



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 04, 05, 06, 07 y 08 de abril de 2022. Inhábiles los días 09 y 10 de igual mes y año. En aquel lapso, los recurrentes, allegaron escritos.

El 11, 12, 13-04-2022 vacancia judicial por Semana Santa (inhábiles 14, 15, 16 y 17 ibídem).

De los escritos presentados, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciocho (20) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300320140008101

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario